

## CONVENIO DE ASOCIACION

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, con sede en Salamanca, España, en adelante **AUIP**, representada por su Director General, Dr. Víctor Cruz Cardona; y **El Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)**, en adelante el **ITCR**, con sede en Costa Rica, Cartago, representada por su Rector, Dr. Julio Cesar Calvo Alvarado, según Asamblea Plebiscitaria del dos de junio del dos mil once; publicado en La Gaceta número ciento veintinueve del cinco de julio del 2011.

### CONSIDERANDO

Que la **AUIP** y el **ITCR** promueven el fortalecimiento de relaciones educativas, científicas y culturales, así como el conocimiento recíproco entre los países iberoamericanos.

Que la **AUIP** constituye un Sistema interuniversitario para la cooperación horizontal entre cuyos objetivos se incluyen el fomento de una oferta académica de excelencia en el nivel de postgrado y doctorado, el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, el reconocimiento de estudios y títulos, la puesta en marcha de iniciativas conjuntas de formación postgraduada y de investigación y demás formas de cooperación académica internacional.

Que el **ITCR** tiene entre sus objetivos la cooperación interuniversitaria a nivel nacional e internacional y que, además de los logros académicos ya alcanzados, aspira a mantener niveles de excelencia y de innovación en la formación superior avanzada.

Que la **AUIP** y el **ITCR** se plantean como una de sus formas de acción, colaborar estrechamente entre sí, para establecer formas de cooperación horizontal que les permitan compartir con otras instituciones universitarias iberoamericanas, las realizaciones académicas y científicas que cada una de ellas hubiera alcanzado para el beneficio de todas y en función del avance científico, tecnológico y cultural de nuestra comunidad iberoamericana de naciones.

Que la **AUIP** y el **ITCR** aspiran a potenciar sus actividades a través de la cooperación mutua y, en consecuencia, deciden suscribir el presente

### CONVENIO

**PRIMERA:** La **AUIP** y el **ITCR** pondrán en marcha proyectos de cooperación académica en educación superior avanzada, ciencia y cultura.

**SEGUNDA:** El **ITCR** acuerda asociarse al Sistema **AUIP** conforme al contenido de los Estatutos que se anexan a este Convenio.

**TERCERA:** El **ITCR** comunicará a la **AUIP** los programas o cursos de postgrado y doctorado que considere de mayor nivel académico.

**CUARTA:** La **AUIP** incluirá estos cursos o programas en los procesos de Aseguramiento de la Calidad que la Asociación pone en marcha para contribuir al desarrollo de los estudios superiores avanzados en el ámbito iberoamericano.

**QUINTA:** La **AUIP** colaborará con el **ITCR** en los procesos de evaluación y reconocimiento internacional de su oferta académica de postgrado y doctorado.

Instituto Tecnológico de Costa Rica  
Dirección de Cooperación  
Documento Tramitado  
por la Dirección de Cooperación

ATA Voto  






SEXTA: El **ITCR**, dentro de su plena autonomía, colaborará en el establecimiento de programas o proyectos de cooperación horizontal con las demás instituciones que integran la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

SÉPTIMA: El **ITCR** a través de su máxima autoridad, formará parte del Consejo Superior Universitario de la **AUIP**, conforme se especifica en los Estatutos.

OCTAVA: Cualquier otra iniciativa que sea de mutuo interés podrá ser objeto de acuerdo adicional en el marco del presente Convenio.

NOVENA: La **AUIP** y el **ITCR** crearán los canales de comunicación que permitan una fluida información sobre sus actividades académicas y científicas.

DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una duración indefinida, pudiendo, cada una de las partes, ponerle término, previa denuncia a la otra, con seis meses de antelación. No obstante, los proyectos, cursos o programas que se pudieran estar realizando como consecuencia del presente Convenio, deberán llegar a su finalización.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en dos ejemplares, ambos igualmente válidos y a un solo efecto, el día 24 del mes de agosto del año 2011.

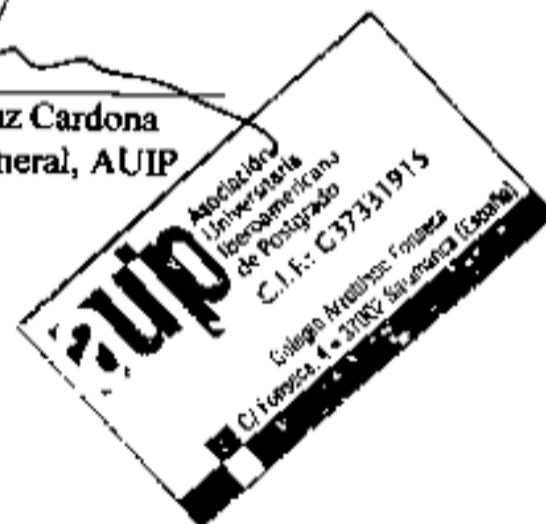
Por el **ITCR**

Julio Cesar Calvo Alvarado  
Rector, **ITCR**



Por la **AUIP**

Victor Cruz Cardona  
Director General, **AUIP**



Escuela Tecnológica de Costa Rica  
Dirección de Cooperación  
Documento Tramitado  
por la Dirección de Cooperación